

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

1203 *Extracto convocatoria de subvenciones destinada a Ayuntamientos. Programa Regenera 2017.*

Anuncio

BDNS(Identif.):335347.

Primero.-Beneficiarios.

Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

Segundo.-Objeto.

Regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de las siguientes,

LÍNEAS:

1. AGRICULTURA Y GANADERÍA: actividades, programas y proyectos de promoción, estudio y sensibilización en materia de agricultura, diversificación agrícola, desarrollo rural, producción integrada y agropecuaria ecológica y ganadería.

2. MEDIO AMBIENTE: actividades, programas y proyectos de promoción, estudio y sensibilización en materia de:

- Sostenibilidad ambiental.
- Lucha contra el cambio climático, destacando las medidas contempladas en el Pacto de los Alcaldes.
- Uso de la biomasa con fines térmicos.
- Eficiencia energética.
- Conservación del cielo nocturno.
- Movilidad sostenible, incluyendo el fomento de los caminos escolares seguros y sostenibles.
- Zonas verdes.

- Conservación de la biodiversidad.

- Protección animal.

3. PROGRAMA REGENERA: inversiones para regeneración medioambiental. Proyectos encaminados a mejorar la sostenibilidad ambiental de los municipios, desde la recuperación y regeneración de espacios públicos degradados, parques y zonas verdes, mejora de la biodiversidad y de los servicios que se prestan o la imagen del entorno.

Tercero.-Bases reguladoras.

Bases de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén destinada a ayuntamientos de la provincia de Jaén 2017 (Resolución del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núm. 34, de 06-03-2017, P.D. Resolución del Sr. Presidente núm. 699, de 29-06-2015).

<https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaD/subv-2017/>

Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2017 (BOP. núm. 247, de 30-12-2016).

<https://www.dipujaen.es/portal-de-transparencia/economica-financiera/presupuestos-de-la-diputacion-de-jaen-2017>

Cuarto.-Cuantía.

Total Línea 1: 100.000,00 euros.

Total Línea 2: 30.000,00 euros.

Total Línea 3: 120.000,00 euros.

Cantidad máxima por proyecto presentado: 10.000,00 euros, estableciéndose un porcentaje límite del 95 % del presupuesto de la actuación aprobado.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén.

Sexto.-Otros datos de interés.

Actividades subvencionables:

Actividades, programas y proyectos en el ámbito de las líneas subvencionables.

Exclusiones:

Quedan excluidas de las Líneas 1 y 2 de la convocatoria las actuaciones consistentes en la adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, así como equipamiento de cualquier tipo.

Gastos subvencionables: Los previstos en el art. 18 de la convocatoria.

Compatibilidad: Si.

Documentación: La prevista en el art. 8 de la convocatoria.

Criterios de valoración: Se contienen en el art. 7 de la convocatoria.

Forma de pago: En un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación.

Forma de justificación:

Será necesario presentar la documentación señalada en el art. 20 de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación:

- **Líneas 1 y 2:** hasta el 30 de junio de 2018.
- **Línea 3:** hasta el 30 de septiembre de 2018.

Jaén, a 06 de Marzo de 2017.- El Diputado-Delegado Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (P.D. Resol. núm. 699 de 29/06/2015), PEDRO BRUNO COBO.